

Procedimientos para la Transcripción de Defunciones

Acorde con las nuevas regulaciones plasmadas en la Circular No. 6/99 de la DACCRE, en los casos de TRANSCRIPCIONES DE DEFUNCIÓN, el procedimiento que ha seguirse y los documentos que deben integrar el Expediente son los siguientes:

- Modelo 13/30 Modificado, Escrito de Solicitud de Transcripción de Defunción que deberá presentar ante el consulado el familiar o la persona jurídica o natural con derecho y capacidad legal para ello. El modelo deberá ser rellenado en todas sus partes, especialmente aquellas fundamentales.
- Certificado de Defunción expedido por el Registro Civil del País en que ocurrió el fallecimiento, en Español o Traducido oficialmente y debidamente Legalizado y Certificado por el Consulado.
- Certificado Médico en Español o Traducido oficialmente, y debidamente Legalizado y Certificado por el Consulado. Este certificado médico se exigirá cuando se trate de una transcripción de un fallecimiento, cuyo cadáver se pretenda trasladar a Cuba, pues dicho certificado médico se deberá incluir en el expediente de transcripción que debe acompañar el cadáver. Si se tratara de la transcripción de un fallecimiento que solo tiene el propósito registral, pudiera obviarse esta exigencia, siempre que se aporten los datos exigidos en el Modelo 13/30 Modificado, solicitud de transcripción de defunción.
- Fotocopia del documento con que se acredita la condición de cubano del fallecido (Pasaporte o Certificación de nacimiento del fallecido)

Con esos documentos se procederá a realizar la Transcripción (Asiento) de la Defunción en el Libro Registro correspondiente, que el funcionario Consular facultado deberá firmar y oficializar poniendo el cuño de la oficina.

SOLICITUD DE TRANSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

Nombre(s) del Fallecido _____ Sexo: M ____ , F ____
Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____
Fecha del Fallecimiento: Hora _____ AM, PM; Día _____, Mes _____, Año _____
Lugar de Nacimiento: _____ (Mncpio. Provincia, País)
Fecha Nacimiento : Día ____ Mes ____ Año ____ Nro. _____
Pasaporte o Identidad: _____
Estado Civil : _____
Ocupación: _____
Nombre(s) y Apellidos del Padre: _____
Nombre(s) y Apellidos de la Madre: _____
Domicilio permanente del fallecido: _____
Lugar del Fallecimiento _____
Causa de la Muerte _____
Nombre(s) y Apellidos del Médico que certifica el fallecimiento _____

DATOS DE LA DEFUNCIÓN:

Fecha : Día ____ Mes ____ Año ____ Hora _____ (AM. PM)
Lugar de la ocurrencia: _____
(Hospital o Domicilio particular: en cualquier caso la Dirección completa) _____
Causa de la Muerte: _____
Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente: _____
Nombre(s) y Apellidos del Médico que Certifica la Muerte: _____

DATOS DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO CIVIL O SU EQUIVALENTE EXTRANJERO

REGISTRO CIVIL de: _____
(Nombre del Reg. Civil; Lugar, Municipio, Provincia, País)
Tomo _____, Folio _____, Fecha: Día _____, Mes _____, Año _____

DATOS DE QUIEN SOLICITA LA TRANSCRIPCION

Nombre(s) y Apellidos: _____
Nro. del Pasaporte o Identidad _____
Parentesco con el Fallecido: _____
Dirección : _____
(Calle, Nro. , Entre Calle, Apto., Barrio, Municipio Ciudad, Prov. País)

Firma de quien Solicita la Transcripción

Cuño de la Oficina

Nombre y Apellidos, y Cargo del
Funcionario Consular

Embalsamamiento y traslado de Cadáver

El embalsamamiento se utiliza para la conservación-preservación del cadáver. La legislación sanitaria cubana e internacional exigen la técnica consistente en introducir por las arterias de máximo calibre (aorta, femoral, axilar etc.) previa avisceración, una solución de formol y glicerina al 40 %; el relleno de las cavidades torácicas y abdominal avisceradas se recomienda hacerlo con estopas impregnadas en esa solución, y para la craneana el yeso.

Para el traslado del cadáver se deberán cumplimentar los requisitos siguientes:

El funcionario Consular actuante deberá Certificar que el cierre del ataúd se efectuó en su presencia, que el cadáver se encuentra acondicionado en una caja de zinc herméticamente sellada, sin mirilla y con la correspondiente válvula de seguridad para el escape de gases, envasada en una doble caja de madera cuyo espesor exterior no será inferior a una pulgada.

Con el ataúd, adjunto, debe enviarse la documentación siguiente:

1. Certificado Médico-Sanitario del embalsamamiento.
2. Certificado Médico de Defunción del país donde se produjo el fallecimiento.
3. Autorización de Traslado de Cadáver y la Licencia de Enterramiento.
4. Copia del expediente de transcripción.
5. Certificado Sanitario de que no posee enfermedad infecto contagiosa.
6. Certificado de Sellaje y trasladado de cadáver que prepara la funeraria.

- Los documentos expedidos por las autoridades extranjeras deben ser en español o en su caso traducidos y debidamente legalizados y certificados por el Consulado.